



# Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555  
C.P. X2624BLI - **ARIAS** - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1061 /2018

## VISTO

Que con fecha 02 de agosto de dos mil dieciocho se ha suscripto El Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, el cual ha sido aprobado por ley 10.562;

## Y CONSIDERANDO

Que, a través del convenio precitado se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para los gobiernos locales;

Que, se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia, Municipios y Comunas en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales, tanto municipales como comunales.

Que, el convenio cuya celebración se propicia se encuentra orientado a profundizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Consenso Fiscal suscripto entre el Sr. Presidente de la Nación y los Sres. Gobernadores de veintidós provincias argentinas.

Que, atento a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, los Municipios y Comunas necesitan mecanismos alternativos de asistencia financiera tendientes a disminuir el impacto de la crisis, y dichas herramientas están contempladas en el nuevo Acuerdo

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** ADHIERESE esta Municipalidad a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso. -

  
MARIA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555  
C.P. X2624BLI - **ARIAS** - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

**Artículo 2º:** RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal/ Jefe Comunal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso. –

**Artículo 3º:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE. –

Arias, 1 de octubre de 2018

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N.º 177/2018  
FECHA 02 de 10 de 2018

  
NESTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

